



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 181 /20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de octubre de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N°37891/18, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP PROSATE DELEGACION COMODORO RIVADAVIA EJERCICIO 2018”;

y

CONSIDERANDO: Que los responsables del UEP PROSATE DELEGACION COMODORO RIVADAVIA - EJERCICIO 2018 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al EJERCICIO 2018.-

Que con fecha 28 de Septiembre de 2020 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de lo ingresado e invertido legítimamente por la UEP PROSATE DELEGACION COMODORO RIVADAVIA- EJERCICIO 2018.-

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la UEP PROSATE DELEGACION COMODORO RIVADAVIA- EJERCICIO 2018, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 52/100 (\$ 33.431.336,52).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante Mí: Dra. Verónica Natalia OJEDA